

31104 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.030, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 10/12 KV. Longitud, 297 metros. Centro de transformación «Castelló», tipo intemperie, de 50 KVA, y 10-12/0,380 KV.
Red de baja tensión.
Emplazamiento: Castelló-El Franco.
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 13 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—4.134-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA

31105 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 25 al 31 de diciembre de 1978, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	69,09	71,89
Billete pequeño (2)	68,40	71,69
1 dólar canadiense	58,22	60,70
1 franco francés	16,23	16,84
1 libra esterlina (3)	138,64	143,83
1 franco suizo	42,07	43,64
100 francos belgas	232,01	240,71
1 marco alemán	37,36	38,76
100 liras italianas (4)	8,41	9,26
1 florín holandés	34,43	35,73
1 corona sueca (5)	15,88	16,53
1 corona danesa	13,31	13,88
1 corona noruega (6)	13,55	14,12
1 marco finlandés	17,36	18,10

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 100.000 liras.
(5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.
(6) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas noruegas.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 chelines austriacos	508,38	529,99
100 escudos portugueses (7)	143,26	149,34
100 yens japoneses	35,56	36,66
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,57	14,14
100 francos C. F. A.	32,88	33,69
1 cruceiro	2,33	2,40
1 bolívar	15,79	16,28

(7) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 25 de diciembre de 1978.

ADMINISTRACION LOCAL

31106 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Juan Despí (Barcelona) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación municipal adoptado en la sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de diciembre de 1978, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos que se expropián, afectados por el Plan de Reforma Interior del polígono industrial Font Santa, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia a efectos expropiatorios, el artículo 7.º-1 del Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre, y lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 85, 3.º, de la misma Ley, esta Corporación ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se inserta al final de esta Resolución, fijándose como día y hora el 22 de enero de 1979, a las diez de la mañana.

Este acto tendrá lugar a partir de la hora mencionada en la sala de sesiones del Ayuntamiento de San Juan Despí, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimara conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, pudiendo acompañarse a su costa de un Perito y un Notario, pudiendo hacer uso los interesados de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Terrenos afectados

- Finca número 1.—Superficie: 5.103,24 m² (parcela 50). Propietario: «Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.». Calle Mallorca, número 216, Barcelona.
- Finca número 2.—Superficie: 5.270,04 m² (parcelas 1-3 4). Propietarias: Leonor Castillo Figueras y Antonia Figueras Quesada. Paseo Manuel Girona, número 46, 1.º 4.ª, Barcelona.
- Finca número 3.—Superficie: 2.912,49 m² (parcela 51). Propietario: Juan Arnáu Cortina. Paseo Bonanova, número 9, Barcelona.
- Finca número 4.—Superficie: 2.403,58 m² (parcela 2). Propietarios: Antonio, Joaquín, Eulalia y Gaspar Fábregas Jacas. Calle Somatens, número 15, Esplugas de Llobregat (Barcelona).
- Finca número 5.—Superficie: 23.187,36 m² (parcelas 37-38). Propietario: Francisco Tusquets Padrosa. Calle Balmes, número 213, Barcelona.
- Finca número 6.—Superficie: 9.724 m² (parcelas 37-38). Propietarios: «Urbanizadora Despí, S. A.». Casa Tusquets: Avenida de Barcelona, sin número, San Juan Despí.
- Finca número 7.—Superficie: 3.284 m² (parcela 21). Propietaria: Mercedes Climent. Calle Alcolea, número 89, Barcelona.
- Finca número 8.—Superficie: 26 m² (parcela 30). Propietario: Juan Hill Lledó. Avenida José Antonio, número 208, Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Corporación hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

San Juan Despí, 14 de diciembre de 1978.—El Alcalde interino. 8.384-A.